

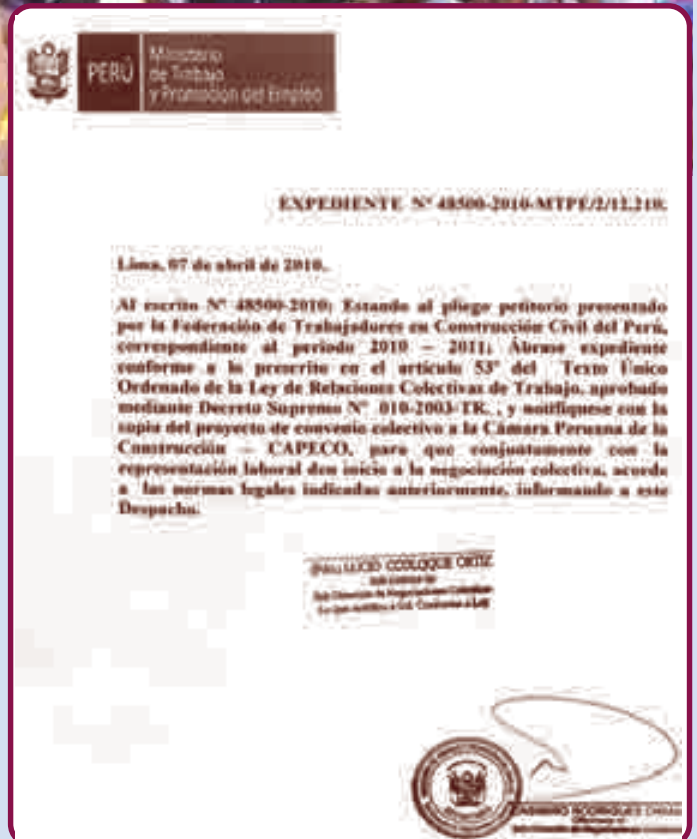


Informativo



Avanza firme el Pliego Nacional

La multitudinaria movilización nacional de la FTCCP convalidó una vez más nuestra legítima representatividad en el gremio de la construcción. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ya notificó a nuestra federación y a la CAPECO para dar inicio a la negociación colectiva 2010-2011. El expediente es el N° 48500-2010-MTPE/2/12.210.



SECRETARIADO EJECUTIVO:

MARIO HUAMÁN RIVERA, LUIS VILLANUEVA CARBAJAL, TEOBALDO BRAVO ALDANA, HERNÁN CHIROQUE NOLE, GEREMÍAS ESCALANTE PAULINO, FÉLIX JUÁREZ NAMUCHE, FÉLIX ROSALES GUTIÉRREZ.

Edición digital:

IVÁN MÉNDEZ. **Dirección:** PROLONGACIÓN CANGALLO N° 670 LA VICTORIA, LIMA - PERÚ
TELEFAX: 01-3122034 **E-mail:** ftccpco@terra.com.pe **Web:** www.ftccp.com



En multitudinaria y unitaria movilización presentamos el Pliego Nacional de Reclamos 2010

El 7 de abril, más de 150 mil trabajadores participaron a nivel nacional en la contundente y unitaria movilización convocada por nuestra gloriosa Federación, respaldando la presentación del Pliego Nacional de Reclamos 2010 ante la mesa de partes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dando cumplimiento a lo señalado por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, para el trámite de la NEGOCIACION COLECTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD.

Esta masiva movilización es una respuesta rotunda y un duro golpe a las maniobras antisindicales y delictivas que promueven corruptas autoridades del gobierno, quienes utilizan a delincuentes y mafias para dividir al gremio de la construcción. Lejos de debilitar a nuestra organización sindical, ésta ha incrementado su fortaleza y su unidad, por su lucha consecuente en la defensa de los derechos laborales y sindicales.

La convocatoria de nuestra Federación tuvo éxito en todas sus bases del país, la jornada de lucha fue pacífica, pero al mismo tiempo organizada, combativa y disciplinada. En Lima, marcharon 30 mil obreros organizados en los sindicatos de Lima, Los Balnearios del Sur, Callao; a la que se sumaron las delegaciones de Ica, Pisco, Paracas, San Andrés, Chincha, Cañete, Los Balnearios de Asia, Chilca, Huaral, Huacho y Barranca. Los trabajadores del andamio se concentraron en el frontis del Ministerio de Trabajo para participar en la manifestación presidida por el c. Mario Huamán Rivera, para luego desplazarse en marcha a las entidades de ESSALUD y el Ministerio de Vivienda y

Construcción, donde se presentaron memoriales con las demandas planteadas a estas entidades públicas.

En el Ministerio de Vivienda y Construcción, donde finalizó la marcha, el líder de nuestra Federación y de la CGTP, c. Mario Huamán, denunció al gobierno afirmando que éste en su afán de dividir al gremio protege y financia al paralelismo mafioso y ejerce presión sobre las empresas constructoras que ejecutan obras públicas, para que acepten «trabajar» con los seudos sindicatos que promueve el régimen aprista.

«La grandiosa movilización nacional ha demostrado que la FTCCP y sus bases están más fuertes y unidos y, que el gobierno aprista, que tiene las manos manchadas de sangre por la reciente muerte de los seis mineros artesanales, los sucesos de Bagua y otros actos de represión, NO podrá dividirnos, menos destruir a nuestra organización», señaló Mario Huamán.

Así mismo, resaltamos la participación, en la manifestación, de la Coordinadora de Derechos Humanos con su representante el Dr. Miguel Jugo, por la CGTP Juan José Gorriti, el Congresista de la República Daniel Abugatás y el dirigente del Sindicato de la Policía Nacional.

Después de esta contundente jornada de lucha, todos los trabajadores debemos estar prepararnos para afrontar con mayor fortaleza en las calles y en las obras la defensa de nuestro pliego nacional de reclamos, en la perspectiva de alcanzar un pliego exitoso con resultados que beneficien a los miles de trabajadores construcción civil a nivel nacional.



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ

Reconocido oficialmente el 23-08-1962 por Resolución Sub-Directoral N° 56
Afiliado a la CGTP - FLEMACOM - UIS

Sede Institucional en Prolongación Cangallo N° 670, Lima 13 - Perú
Teléfono: 313-2034 / 473-8557 anexo 113 Email: ftccp@terra.com.pe Web: www.ftccp.com

600905

10 MAR 7 09 01 10

EXP. N°:
ASUNTO: Presentamos Proyecto de Convención
Colectiva 2010 - 2011.

SEÑOR SUBDIRECTOR DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE LIMA

FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERU, reconocido oficialmente por Resolución Subdirectoral N° 56 del 23.08.1962, representada en el presente trámite de la Negociación Colectiva por Rama 2010-2011, por los dirigentes que integran la Comisión Negociadora - 2010, con domicilio legal y procesal en prolongación Cangallo N° 670 - La Victoria, ante su despacho nos presentamos y decimos:

Que, al amparo del Art. 28° de nuestra Constitución Política del Estado, D. S. N° 010-2003 - TR TUO de la "Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo" y su reglamento D. S. N° 011-92-TR, cumplimos con PRESENTAR nuestro PLIEGO NACIONAL DE RECLAMOS POR RAMA DE ACTIVIDAD 2010-2011 a través de la Autoridad Administrativa de Trabajo a la organización representativa de los Empleadores del sector de la construcción, LA CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAPECO, el cual deberá ser notificada en Víctor Andrés Belaúnde N° 147 - Edificio Torre Real III, Oficina 1402 - San Isidro.

Asimismo indicamos que el ámbito del presente Pliego de Reclamos es de Rama de Actividad y su periodo de vigencia es de un (01) año, desde el 1° de Junio del 2010 al 31 de Mayo del 2011, además cumplimos con presentar por triplicado los siguientes documentos:

1. Fotocopia legalizada de la parte pertinente del Acta de nuestra XXIII Conferencia Nacional de Organización realizada del 24 al 26 de marzo de 2010, donde se aprobó nuestro Proyecto de Convención Colectiva 2010-2011, se nombró la Comisión Nacional del Pliego 2010, y se otorgó poderes plenos a la Comisión Negociadora en concordancia con las normas legales que regulan este procedimiento administrativo.
2. El Proyecto de Convención Colectiva 2010-2011, que contiene la petición de los trabajadores del sector.
3. Relación y fotocopias de los DNI, de delegados que conforman la *Comisión Nacional encargada de participar en la Negociación del Pliego Nacional de Reclamos 2010-2011*, con sus nombres y apellidos, y N° de su Documento Nacional de Identidad.
4. Copia de nuestro Registro y la toma de conocimiento de la Junta Directiva vigente de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, hecha por la Subdirección de Registros Generales - División de Registro Sindical del MTEP.
5. Copia del Libro Padrón de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú - FTCCP, en la que se registran los ciento diez (110) sindicatos territoriales de construcción civil afiliados.

POR LO EXPUESTO:

Solicitamos a usted, Señor Subdirector tener por presentado Nuestro Pliego Nacional de Reclamos 2010-2011 y abriéndose el Expediente correspondiente se corra traslado a la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, notificándose en Víctor Andrés Belaúnde N° 147 - Edificio Torre Real III, Oficina 1402 - San Isidro a efectos de darse inicio a la Negociación Colectiva respectiva, conforme a Ley.

Lima, abril del 2010

LA COMISION NEGOCIADORA:

MARIO EL HUAMAN RIVERA
DNI N° 08044524
FTCCP



LUIS A. VILLANUEVA CARBAJAL
DNI N° 17826805
FTCCP

ANTEPROYECTO CONVENCIÓN COLECTIVA 2010-2011



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ

Reconocido Oficialmente el 23-08-1962 por Resolución Sub-Direccional N° 56
Afilado a la CGTP - FLEMACOM - UIS

Sede Institucional en Prolongación Cangalla N° 670, Lima 13 - Perú
Telefax: 312-2034 / 473-8557 anexo 113. Email: ftccpco@terra.com.pe Web: www.ftccp.com

10 ABR 7 AM 10:17

ANTEPROYECTO CONVENCIÓN COLECTIVA 2010 - 2011

I.- INCREMENTOS REMUNERATIVOS:

Primero.- Las partes acuerdan que, a partir del 1 de junio del 2010, los Trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico según las siguientes categorías; de acuerdo a lo siguiente:

Operario	S/. 8.00 nuevos soles
Oficial	S/. 7.00 nuevos soles
Peón	S/. 6.00 nuevos soles

II.-CONDICIONES DE TRABAJO:

BONIFICACION POR ESPECIALIDAD

Segundo.- Los empleadores acuerdan otorgar una Bonificación Extraordinaria por Especialidad, equivalente al 5% sobre del Jornal Básico a todos los trabajadores que se desempeñan con la categoría de Operario en las diferentes especialidades de la construcción civil.

Esta bonificación solo se abonara por día laborado y no será computable para el calculo de los beneficios sociales ni para la indemnización por tiempo de servicios ni vacaciones.

ASIGNACION SUSTITUTORIA DE LA PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES

Tercero.- Las partes acuerdan en elevar la compensación por la no aplicación de la participación en las utilidades al 7% del jornal básico. Para percibir este beneficio se aplicaran los requisitos ya establecidos.

DERECHO DE ALTURA

Cuarto.- Los empleadores convienen en hacer extensivo el concepto de la asignación por derecho de altura equivalente al 5% sobre el jornal básico establecido por la R. M. N° 983 del 14.10.86, a los trabajadores que laboren en el tendido de cables eléctricos en torres de metal, estructuras metálicas prefabricadas o soldadas, y el montaje e instalación in situ de partes prefabricadas de puentes, la voladura de cerros u otras labores análogas que sobrepasen los cinco (5) metros de altura y construcciones que se hagan bajo el nivel de la cota cero.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Quinto.- Las partes acuerdan en desarrollar un evento y/o actividad en el transcurso del año de la evaluación sobre las políticas de prevención de riesgos laborales a nivel de los empresarios, trabajadores, el estado y los organismos supervisores en la materia. A fin de contrarrestar los altos índices de siniestralidad que se vienen dando en el sector.

III.-OTROS PUNTOS:

CARTIFICACION DE COMPETENCIAS Y CAPACITACION

Sexto.- Las partes reconocen la importancia de la Certificación de competencias y capacitación de los trabajadores en construcción civil, por tanto estando ellas entre las funciones orgánicas y expresas del SENCICO, declaran su compromiso de solicitar a SENCICO en forma conjunta y a través de sus directores representantes ante dicha institución, para que anualmente el 20% del total recaudado por aportes de las Empresas Constructoras sea expresamente destinado al programa de Certificación Ocupacional y de Competencias (COCO), así mismo que con cargo a esos mismos aportes recaudados de las empresas constructoras, el subsidio en los cursos de capacitación de los trabajadores operativos de la construcción sea del 90% de sus costos.

BONIFICACION POR ACTIVIDAD ESPECIAL DE CONSTRUCCION

Sétimo.- Los empleadores de construcción civil que realicen actividades especiales de construcción y que contraten los servicios de trabajadores para la realización de; trabajos en soldadura de alta precisión, trabajos de electromecánica y trabajos de montaje, otorgaran una **BONIFICACION POR ACTIVIDAD ESPECIAL DE CONSTRUCCION** equivalente al 10 % de jornal básico.

Esta bonificación se abonara por día efectivo de trabajo y será computable para el calculo de los beneficios sociales, la compensación por tiempo de servicios y vacaciones.

AMBITO Y VIGENCIA:

Octavo.- La presente convención colectiva a nivel de rama de actividad, tiene la vigencia de un año, a partir del primero de junio del dos mil diez y es de aplicación para todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboran en obras públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 727.

REINTEGROS:

Noveno.-Una vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI-fije los índices o porcentajes correspondientes, los trabajadores solicitaran a su principal el pago de los reintegros provenientes de la presente Negociación Colectiva.

NATURALEZA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

Décimo.- se conviene en que los acuerdos adoptados en la Cláusula segunda, tercero, cuarto, quinto y sexto, de la presente convención colectiva tienen carácter permanente, de acuerdo a Ley.

PUBLICACION DE LOS ACUERDOS:

Las partes convienen en requerir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se de cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 314 - 2006 - TR dando a conocer en forma pública mediante acto administrativo los acuerdos adoptados sobre el Convenio Colectivo 2010 - 2011, suscrito entre la Cámara Peruana de la Construcción y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, para tal efecto deberá publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", el texto del Convenio, adjunto a la Resolución correspondiente.

DECLARACION FINAL:

Las partes declaran que de común acuerdo, con sujeción a los convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y la legislación nacional, han dado solución definitiva al Pliego Nacional de Reclamos a nivel de rama de actividad presentado por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú correspondiente al periodo 2010 - 2011, materia del Expediente N°.....

Lima, Abril del 2010.

LA COMISION NEGOCIADORA:


MARIO HUAMAN RIVERA
DNI N° 08044524
FTCCP




LUIS VILLANUEVA CARBAJAL
DNI N° 17826805
FTCCP

Comisión Nacional elegida por la XXIII Conferencia Nacional de Organización para negociar el Pliego Nacional de Reclamos 2010.

1.	Mario Roberto Huamán Rivera	FTCCP	08044524
2.	Luis Alberto Villanueva Carbajal	FTCCP	17826805
3.	Geremias Escalante Paulino	FTCCP	04000598
4.	Buenaventura Vera Pérez	Sindicato de Lima	08900768
5.	Armando Paulino Ynti Maldonado	Los Bañerarios del Sur	08359753
6.	Guillermo Yacila Ubillus	Sindicato del Callao	25449240
7.	Manuel Coronado Lino	Sindicato de Loreto	05286634
8.	Juan Luis Orozco Luque	Seccional de Piura	02616875
9.	Marcelo Vásquez Huamán	Sindicato de Ayacucho	28312202
10.	Wilder Armando Ríos Gonzáles	Sindicato de Trujillo	18104542
11.	Guillermo Balbuena Huamán	Seccional Regional Ica	21872509
12.	Mariano Nina Hanco	Sindicato de Arequipa	29449652



El 7 de abril más de 30 mil obreros de la construcción se movilizaron en Lima para presentar el Pliego 2010. Estuvieron presentes los sindicatos de Lima, Los Balnearios del Sur y de la Región de Callao; llegaron delegaciones de los sindicatos de Ica, Pisco, Paracas, San Andrés, Chincha, Cañete, Chilca, Los Balnearios de Asia, Huaral, Huacho y Barranca.





AHORA TODOS DEBEMOS CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS BONOS PRODEFENSA DEL PLIEGO

Compañeros, habiéndose presentado nuestro Pliego Nacional de Reclamos 2010, es necesario señalar que su defensa requiere de muchas gestiones y acciones de masas, no es posible lograrlo sin el apoyo económico de todos los sindicatos y trabajadores, lo que exige que todas nuestras bases aseguren la distribución y recaudación de los BONOS PRODEFENSA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2010. Esta es una tarea de honor para todos los trabajadores de la construcción.

FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN
CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERU

Bono extraordinario en defensa de nuestro
PLIEGO DE RECLAMOS 2010

Con tu aporte alcanzaremos el éxito esperado **S/10.00**

LEA EN EL INFORMATIVO N° 11

TODO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, presentado el 20 de abril al Congreso de la República.

www.ftccp.com